



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA PERMISO A  
FUNCIONARIA QUE INDICA/

17 ENE. 2019

PARRAL,  
DECRETO EXENTO SIAPER Nº 2361

**VISTOS:**

1. El DFL. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Lo dispuesto en el artículo 66 bis de la Ley Nº 20.769, que dispone que las trabajadoras mayores de 40 años de edad y los hombres mayores de 50 años de edad, cuyos contratos de trabajo sean por un período superior a treinta días, tendrán derecho a medio día de permiso una vez al año durante la vigencia de la relación laboral, para someterse a los exámenes de mamografías y próstata, respectivamente, pudiendo incluir otras prestaciones de medicina preventiva en instituciones de salud pública o privadas.
3. La solicitud de Permiso de la funcionaria Teresa de las Mercedes Vásquez Espinace Rut: 12.966.803-2, presentada al Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.
4. La orden de exámenes (mamografía y ecotomografía) de fecha 16 de enero 2019 de la Fundación Arturo López Pérez de la Ciudad de Santiago que dice relación con la consulta médica para el día 16 de enero de 2016 para la funcionaria Teresa de las Mercedes Vásquez Espinace.
5. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Afecto Nº 2.221 de fecha 24 de diciembre de 2018, que nombra como Jefe Daem don Mario García Martínez.
7. El Decreto Exento Nº 5.656 de fecha 30 de octubre de 2018, que Autoriza al Jefe DAEM, don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por orden de Sra. Alcaldesa".
8. La ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. El Artículo 52 de la Ley Nº 19.880 que dice que la retroactividad, los administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

**CONSIDERANDO:**

10. Lo expuesto en solicitud de la interesada, y lo dispuesto en el artículo 66 bis de la Ley 20.769, que dispone que las trabajadoras mayores de 40 años de edad y los hombres mayores de 50 años de edad, cuyos contratos de trabajo sean por un período superior a treinta días, tendrán derecho a medio día de permiso una vez al año durante la vigencia de la relación laboral, para someterse a los exámenes de mamografías y próstata, respectivamente, pudiendo incluir otras prestaciones de medicina preventiva en instituciones de salud pública o privadas.
1. La solicitud de permiso de medio día pagado una vez al año para realizarse exámenes, lo que fue debidamente acreditado por el funcionario que se individualiza, y por tanto se justifica el otorgamiento del permiso solicitado, en la fecha que se señala en el presente Decreto.-

**DECRETO:**

1. ESTABLEZCASE que se tiene por aprobado a doña Teresa de las Mercedes Vásquez Espinace R.U.T. Nº 12.966.803-2, Asistente de la Educación dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral respecto del uso de medio día de permiso por realizarse exámenes ginecológicos, con goce de remuneraciones, que se hizo efectivo durante el día 16 de enero de 2019, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR  
MARIO GARCIA MARTINEZ  
JEFE DAEM

PRU/ECH/ARC/MGM/maa.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Finanzas D.A.E.M. Parral. 4. Personal D.A.E.M. Parral. 5. Remuneraciones D.A.E.M. Parral. 6. Establecimiento.